

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1917.

ENERO

- Día 8. Luna llena, á 7 horas 42 minutos, en Cáncer.
16. Cuarto menguante, á 11 horas 42 minutos, en Libra.
23. Luna nueva, á 7 horas 40 minutos, en Acuario.
30. Cuarto creciente, á 1 hora 2 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 7. Luna llena, á 3 horas 28 minutos, en Leo.
15. Cuarto menguante, á 1 hora 53 minutos, en Escorpio.
21. Luna nueva, á 16 horas 9 minutos, en Piscis.
28. Cuarto creciente, á 16 horas 41 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 8. Luna llena, á 21 horas 53 minutos, en Virgo.
16. Cuarto menguante, á 12 horas 33 minutos, en Sagitario.
23. Luna nueva, á 4 horas 5 minutos, en Aries.
30. Cuarto creciente, á 10 horas 36 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 7. Luna llena, á 13 horas 49 minutos, en Libra.
14. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
21. Luna nueva, á 14 horas 1 minuto, en Tauro.
29. Cuarto creciente, á 5 horas 22 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 7. Luna llena, á 2 horas 43 minutos, en Escorpio.
14. Cuarto menguante, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
21. Luna nueva, á 0 hora 47 minutos, en Tauro.
28. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 5. Luna llena, á 13 horas 7 minutos, en Sagitario.
12. Cuarto menguante, á 6 horas 39 minutos, en Piscis.
19. Luna nueva, á 13 horas 2 minutos, en Géminis.
27. Cuarto creciente, á 16 horas 8 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 4. Luna llena, á 21 horas 41 minutos, en Capricornio.
11. Cuarto menguante, á 12 horas 12 minutos, en Aries.
19. Luna nueva, á 3 horas 0 minutos, en Cáncer.
27. Cuarto creciente, á 6 horas 40 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 3. Luna llena, á 5 horas 11 minutos, en Acuario.
9. Cuarto menguante, á 18 horas 56 minutos, en Tauro.
17. Luna nueva, á 18 horas 21 minutos, en Leo.
25. Cuarto creciente, á 19 horas 8 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 29 minutos, en Piscis.
8. Cuarto menguante, á 7 horas 5 minutos, en Géminis.
15. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Virgo.
24. Cuarto creciente, á 5 horas 41 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto menguante, á 22 horas 14 minutos, en Cáncer.
16. Luna nueva, á 2 horas 41 minutos, en Libra.
23. Cuarto creciente, á 14 horas 33 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 6 horas 19 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 17 horas 4 minutos, en Leo.
14. Luna nueva, á 18 horas 29 minutos, en Escorpio.
21. Cuarto creciente, á 22 horas 29 minutos, en Acuario.
28. Luna llena, á 18 horas 41 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 14 horas 14 minutos, en Virgo.
14. Luna nueva, á 9 horas 17 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto creciente, á 6 horas 7 minutos, en Piscis.
28. Luna llena, á 9 horas 52 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
23 de Octubre. Sol en Escorpio.
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 4 horas 38 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 0 hora 15 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 15 horas 0 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 9 horas 46 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 8. Eclipse total de Luna, en parte visible en Cádiz.

Principio del eclipse á 5^h 51^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 7^h 1^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 7^h 45^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 8^h 29^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 9^h 39^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en grandes partes de Europa y Africa, en casi todo el Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en gran parte de la del Sur, en pequeña parte de Australia, en todo el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 63° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 89° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Cádiz, la Luna se pone eclipsada á 7^h 42^m.

II. Enero 23. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 5^h 43^m, 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 8' al E. de Greenwich y latitud 28° 17' N.

Medio del eclipse, á 7^h 28^m, 1, tiempo medio civil oficial, en la longitud 24° 55' al E. de Greenwich y latitud 63° 31' N.

El eclipse termina para la Tierra en general, á 9^h 13^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud 97° 17' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,725, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en casi toda Europa gran parte de Asia y pequeña parte de Africa.

En España será invisible el principio y medio de este eclipse y sólo en parte de la Península será visible el fin al orto del Sol.

III. Junio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 11^h 35^m, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se

halla en la longitud 119° 39' al W. de Greenwich y latitud 52° 18' N.

Medio del eclipse, á 13^h 16^m 2, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 150° 17' al E. de Greenwich y latitud 65° 25' N.

El eclipse termina para la Tierra en general á 14^h 56^m 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud 73° 29' al E. de Greenwich y latitud 45° 15' N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,478, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en grandes partes de Asia, Groenlandia y América del Norte y en todo el Mar Polar Artico.

IV. Julio 4. Eclipse total de Luna, visible en Cádiz.

Principio del eclipse á 19^h 53^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 20^h 51^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 21^h 39^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 22^h 27^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 23^h 26^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en toda el Asia, África y Australia, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda la América del Sur, en parte de Asia, en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 87° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con

la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Cádiz, la Luna sale á 19^h 41^m.

V. Julio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 1^h 56^m 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 92° 10' al E. de Greenwich y latitud 53° 50' S.

Medio del eclipse á 2^h 42^m 4, tiempo medio civil oficial, en la longitud 100° 40' al E. de Greenwich y latitud 64° 18' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á 3^h 28^m 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 124° 20' al E. de Greenwich y latitud 69° 46' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,086, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible, en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur.

VI. Diciembre 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Cádiz.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 7^h 9^m 6, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 36° 58' al W. de Greenwich y latitud 34° 20' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á 8^h 43^m 7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 88° 30' al W. de Greenwich y latitud 58° 34' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 9^h 23^m 4, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 27° 47' al E. de Greenwich y latitud 89° 57' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á 10^h 10^m 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 156° 20' al E. de Greenwich y latitud 55° 42' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á 11^h 44^m 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 108° 17' al E. de Greenwich y latitud 30° 35' S.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur y del Atlántico en el Mar Polar Antártico.

VII. Diciembre 28. Eclipse total de Luna, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse á 8^h 5^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 9^h 38^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 9^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 9^h 55^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 11^h 23^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en la Australia, en casi toda el Asia y en casi todo el Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 73° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

RELACIÓN de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL Pesetas.
D. Antonio Sarrano Pascual.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de 1. ^a clase número 43 de Madrid.....	Premio.

Madrid, 7 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Chapaprieta.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Mayo de 1916 y los cinco meses transcurridos del mismo año.

	EN MAYO DE 1916					DE ENERO Á MAYO DE 1916				
	Pendientes de despacho en 30 de Abril.	Ingresadas en Mayo	TOTAL	Despachadas en Mayo.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los cinco meses.	TOTAL	Despachadas en los cinco meses.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría	2	41	43	40	3	3	282	285	282	3
Tribunal gubernativo.....	»	54	54	54	»	»	313	313	313	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	7	16	23	14	9	7	69	76	67	9
Dirección general del Tesoro.....	93	29	122	19	103	102	94	196	93	103
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.519	1.353	61.872	1.309	60.563	60.406	6.809	67.215	6.652	60.563
Idem de Contribuciones.....	159	116	275	101	174	243	495	738	564	174
Idem de Propiedades ó Impuestos.....	886	196	1.082	195	867	866	1.037	1.933	1.066	867
Idem de Aduanas.....	1.995	743	2.738	657	2.081	1.827	3.528	5.355	3.274	2.081
Idem de lo Contencioso.....	408	168	576	138	438	189	1.121	1.260	822	438
Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos y Dirección General del Fimbro y del Monopolio de Cerillas.....	1.267	58	1.325	47	1.278	1.097	392	1.489	211	1.278
TOTALES.....	65.316	2.774	68.090	2.574	65.516	64.720	14.140	78.860	13.344	65.516
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	1	»	1	»	1	»	2	2	1	1
Albacete.....	162	1	163	43	120	155	54	209	39	120
Alicante.....	32	5	37	13	24	21	37	58	34	24
Asturias.....	51	25	76	34	42	52	43	95	53	42
Avila.....	11	7	18	3	15	11	33	44	29	15
Badajoz.....	174	37	211	37	174	172	184	356	182	174
Barcelona.....	1.292	65	1.357	73	1.284	1.280	280	1.560	276	1.284
Burgos.....	65	11	76	20	56	88	37	125	69	56
Cáceres.....	63	190	253	186	67	12	593	605	538	67
Cádiz.....	16	7	23	3	20	12	20	32	12	20
Castellón.....	91	11	102	6	96	32	84	116	20	96
Ciudad Real.....	13	3	16	5	11	31	17	48	37	11
Córdoba.....	17	27	44	9	35	13	56	69	34	35
Coruña.....	20	13	33	6	27	22	25	47	20	27
Cuenca.....	6	»	6	1	5	9	3	12	7	5
Gerona.....	69	22	92	19	73	55	40	95	22	73
Granada.....	55	15	70	23	47	61	102	163	116	47
Guadalajara.....	84	5	89	7	82	80	26	106	24	82
Guipúzcoa.....	3	2	5	1	4	5	18	18	14	4
Huelva.....	95	9	104	3	101	93	29	122	21	101
Huesca.....	15	3	18	8	10	4	31	39	25	10
Jáen.....	95	3	98	8	90	119	36	155	65	90

León.....	29	1	30	8	22	32	17	49	27	22
Lérida.....	13	7	20	1	19	14	8	22	8	19
Logroño.....	37	7	44	1	43	35	33	68	25	43
Lugo.....	193	15	208	31	177	168	44	212	35	177
Madrid.....	314	79	393	87	306	337	216	553	247	306
Málaga.....	39	39	78	14	64	29	88	117	53	64
Murcia.....	68	8	76	9	67	73	40	113	46	67
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	33	2	35	30	5	29	13	42	37	5
Oviedo.....	170	16	186	16	170	172	27	199	29	170
Palencia.....	12	3	15	1	14	12	9	21	7	14
Pontevedra.....	150	8	158	53	105	147	28	175	70	105
Salamanca.....	29	9	38	1	37	10	39	40	3	37
Santander.....	23	6	29	7	22	16	34	50	28	22
Segovia.....	»	»	»	»	»	4	»	4	4	»
Sevilla.....	106	18	124	50	74	96	44	140	66	74
Soria.....	9	4	13	5	8	7	16	23	15	8
Tarragona.....	50	9	59	7	52	64	27	91	39	52
Teruel.....	41	4	45	2	43	11	35	46	3	13
Toledo.....	81	13	94	19	75	75	39	114	39	75
Valencia.....	49	28	77	33	44	56	172	228	184	44
Valladolid.....	67	16	83	»	83	59	33	92	9	83
Vizcaya.....	14	12	26	11	15	13	62	75	60	15
Zamora.....	19	4	23	»	23	30	4	34	11	23
Zaragoza.....	85	50	135	41	94	14	201	215	121	94
Baleares.....	11	14	25	12	13	8	41	49	36	13
Canarias.....	13	»	13	»	13	18	1	19	6	13
Santa Cruz de Tenerife.....	13	»	13	»	13	18	1	19	6	13
Las Palmas.....	18	1	19	11	8	21	1	22	14	8
TOTALES.....	4.103	835	4.938	958	3.980	3.877	3.008	6.885	2.905	3.980
EL RESUMEN										
Corresponde á la Administración central.....	65.316	2.774	68.090	2.574	65.516	64.720	14.140	78.860	13.341	65.516
Idem á la idem provincial.....	4.103	835	4.938	958	3.980	3.877	3.008	6.885	2.905	3.980
TOTALES.....	69.419	3.609	73.028	3.532	69.496	68.597	17.148	85.745	16.249	69.496

Madrid, 3 de Julio de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, Chapaprieta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL.

ESCALAFÓN rectificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Enero de 1916.

(Continuación de la GACETA del día 10 de Julio de 1916.)

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Mes.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
150	D. Agapito Paramio y Huertas	Cádiz	14	Febrero	1867	48	6	11	20	13	4	9	Cádiz	
151	José Llopis Terol	Alicante	2	Marzo	1867	48	6	11	14	13	4	21	Alicante	
152	Francisco Burón Rodríguez	Zamora	2	Abril	1867	48	6	11	13	13	1	10	Valladolid	
153	Honito Blas López	Avila	12	Enero	1871	44	6	11	13	13	1		Coruña	
154	Manuel Barrientos Amos	Granada	27	Diciembre	1860	55	6	11	6	13	3	28	Granada	
155	Francisco García Sánchez	Málaga	19	Abril	1864	51	6	11	6	13	2		Canarias	
156	Eulalio Ruiz Morales	J León	12	Febrero	1871	44	6	11		13	4	1	J León	
157	Raimundo Galyán Paniello	Santander	17	Febrero	1870	45	6	11		13	3	20	Santander	
158	Serafin López Fernández	Lugo	21	Noviembre	1869	46	6	11		13	2	14	Ferrol	
159	Tiburelo García Calvo	Soria	11	Agosto	1869	46	6	10	27	13	3	14	Zaragoza	
160	Antonio García y Rodríguez	Badajoz	15	Marzo	1861	54	6	10	26	13	3	1	Cartagena	
161	Carios Martínez Ortiz	J León	31	Agosto	1872	43	6	10	18	11	11	17	Granada	
162	Ruperto Valcárcel Prado	Lugo	18	Octubre	1859	56	6	10	17	13	1	1	Gibraltar	
163	Celestino de Lucas del Cerro	Toledo	6	Abril	1862	53	6	10	17	13	1		Lorca	
164	Antonio Coronel Pulido	Huelva	14	Septiembre	1860	55	6	10	16	12	8		Huelva	
165	Gregorio Cufiada Saiz	Burgos	12	Mayo	1863	52	6	10	15	12	11	18	Alava	
166	Agustín Rojo García	Idem	21	Agosto	1866	49	6	10	35	12	7	25	Miranda	
167	Juan Marey Berdeal	Lugo	12	Julio	1869	46	6	10	15	13	6	22	Lugo	
168	José González Scara	Orense	15	Noviembre	1872	43	6	10	14	12	10	22	Coruña	
169	Rosino Piñeiro Jiménez	Avila	10	Julio	1872	43	6	10	14	12	7	8	Guipúzcoa	
170	Enrique Ollé Candalia	Lérida	3	Enero	1879	37	6	10	14	11	11	21	Navarra	
171	Manuel Castiada Torres	Almería	1.º	Enero	1870	46	6	10	13	12	11	17	Gibraltar	
172	Juan Castillo Gavira	Málaga	23	Agosto	1864	51	6	10	13	12	8		Málaga	
173	Inocencio Atrio Pérez	Orense	5	Noviembre	1872	43	6	10	13	12	2	26	Frontera	
174	Miguel Gascón Baquero	Zaragoza	29	Septiembre	1867	48	6	10	12	13		22	Valladolid	
175	Francisco Estorás Lite	Idem	2	Abril	1860	55	6	10	12	13		16	Zaragoza	
176	Eusebio Diago Martínez	Idem	8	Septiembre	1870	45	6	10	12	12	10	24	Idem	
177	Julián García Pozuela	Guadalajara	16	Febrero	1877	38	6	10	12	12	10	4	Salamanca	
178	Juan Calvo Galicia	Navarra	30	Mayo	1865	50	6	10	12	12	7	28	Zaragoza	
179	Blas Doña García	Málaga	8	Febrero	1862	53	6	10	12	12	6	28	Gibraltar	
180	Isidro Aráus Sebastián	Zaragoza	20	Febrero	1870	45	6	10	12	12	6		Gerona	
181	Longinos Hernández López	Avila	15	Marzo	1873	42	6	10	12	12	3		Avila	
182	Victoriano López Gatón	Palencia	6	Marzo	1859	56	6	10	12	12	1	20	Palencia	
183	Pólix Hernández Rodríguez	Zamora	20	Febrero	1866	49	6	10	11	12	6		Zamora	
184	Juan López Martínez	Murcia	22	Diciembre	1875	40	6	10	11	12	5	23	Murcia	
185	Juan Cabrera Romero	Cádiz	6	Marzo	1869	46	6	10	8	12	11	11	Granada	
186	José Vicente Córdoba	Soria	8	Diciembre	1872	43	6	10	8	12	5	22	Córdoba	
187	Francisco Nieblas Moreno	Málaga	3	Julio	1863	52	6	10	8	12	5		Granada	
188	Juan López García	Almería	6	Febrero	1863	52	6	10	7	13		4	Canarias	
189	Domínguez Fernández	Málaga	1.º	Enero	1876	40	6	10	7	12	6	25	Málaga	
190	Mariano Cámara García	Burgos	19	Marzo	1869	46	6	10	7	12	2	21	Burgos	
191	Eduardo Parra Coballo	Cáceres	24	Enero	1875	41	6	10	7	12	1	17	Guipúzcoa	
192	Prudencio Tobar Abad	Burgos	27	Abril	1861	54	6	10	7	12		8	Miranda	
193	Virilo Carrera Martínez	Idem	21	Marzo	1872	43	6	10	7	11	11	22	Burgos	

194	Gervasio Miguel Castro.....	Idem.....	19	Junio.....	1874	41	6	10	7	11	8	24	Idem.....
195	Antonio Oliva Adalid.....	Málaga.....	29	Febrero.....	1871	44	6	10	5	12	8	12	Jerez.....
196	Andrés Pérez Martín.....	Feruel.....	25	Noviembre.....	1873	42	6	10	2	12	2	15	Santander.....
197	Valentín Espiga y Esquilde.....	Logroño.....	15	Febrero.....	1877	38	6	10	»	12	11	17	Logroño.....
198	Manuel Sancho Rodríguez.....	Orense.....	10	Mayo.....	1869	46	6	10	»	12	11	15	Gibraltar.....
199	Manuel Parra Pantaja.....	Ciudad Real.....	27	Abril.....	1864	51	6	10	»	12	11	27	Aloázar.....
200	Lázaro Miguel Moreno.....	Burgos.....	17	Diciembre.....	1867	48	6	9	28	12	11	20	Huelva.....
201	Cristóbal de la Torre Huertas.....	Jaén.....	23	Noviembre.....	1867	48	6	9	28	12	10	15	Granada.....
202	Juan Narciso Marín Pérez.....	Badajoz.....	29	Octubre.....	1870	46	6	9	28	12	10	»	Badajoz.....
203	Segundo Martínez García.....	Jaén.....	11	Mayo.....	1870	45	6	9	28	12	8	8	Granada.....
204	Benito Toviás Cuero.....	Badajoz.....	3	Abril.....	1872	43	6	9	28	12	8	8	Badajoz.....
205	Manuel Rodríguez Valero.....	Almería.....	4	Noviembre.....	1867	48	6	9	28	12	8	»	Cartagena.....
206	Alejandro Galeano Ramis.....	Badajoz.....	25	Marzo.....	1872	43	6	9	28	12	8	»	Toledo.....
207	Victoriano Vázquez Estévez.....	Pontevedra.....	22	Agosto.....	1870	39	6	9	26	11	11	23	Pontevedra.....
208	Enrique Sánchez Cortés.....	Albacete.....	31	Junio.....	1869	50	6	9	24	12	11	19	Valladolid.....
209	Enrique Sánchez González.....	Sevilla.....	24	Junio.....	1875	40	6	9	24	11	10	19	Alicante.....
210	Mariano Paúl Martín.....	Burgos.....	18	Agosto.....	1871	44	6	9	19	12	1	1	Logroño.....
211	Salomón Sanjuán Lecumborri.....	Navarra.....	13	Marzo.....	1861	54	6	9	18	12	3	9	Alicante.....
212	Manuel Rubio Macías.....	Badajoz.....	26	Mayo.....	1869	46	6	9	17	12	3	13	Sevilla.....
213	Luis Hurtado García.....	Murcia.....	19	Agosto.....	1877	38	6	9	17	12	1	26	Almería.....
214	Domingo Durán Monroy.....	Cáceres.....	30	Enero.....	1870	37	6	9	17	11	6	15	Cáceres.....
215	Jerónimo Cebrán Jiménez.....	Albacete.....	26	Junio.....	1868	47	6	9	16	12	5	15	Albacete.....
216	Miguel García Castelló.....	Valencia.....	28	Abril.....	1871	44	6	9	5	12	6	»	Mahón.....
217	Fernando Rodríguez Pordigón.....	Canarias.....	13	Enero.....	1871	45	6	8	20	11	9	13	Oviedo.....
218	Pedro Mompeón Viguera.....	Murcia.....	29	Enero.....	1865	51	6	8	»	11	4	19	Cartagena.....
219	Joaquín Robledo y León.....	Cádiz.....	17	Agosto.....	1874	41	6	8	»	11	4	17	Cádiz.....
220	Emilio Virumbrales y Oca.....	Burgos.....	4	Abril.....	1877	38	6	8	»	11	4	4	Burgos.....
221	Joaquín Mariño de Lobera.....	Cádiz.....	2	Abril.....	1880	35	5	7	17	11	3	21	Cádiz.....
222	Francisco Lloréns Roigé.....	Lérjda.....	25	Octubre.....	1863	52	6	7	15	11	5	22	Gerona.....
223	Balbinó Gracia Marqués.....	Zaragoza.....	31	Marzo.....	1861	54	6	7	»	10	8	26	Zaragoza.....
224	Juan Casas Vázquez.....	Lugo.....	11	Diciembre.....	1868	47	6	6	28	10	11	29	Santander.....
225	Francisco Cantero Peláez.....	Córdoba.....	12	Marzo.....	1866	55	6	6	19	10	11	14	Sevilla.....
226	Isidro Jiménez Pérez.....	Navarra.....	15	Mayo.....	1874	41	6	6	10	10	8	11	Jerez.....
227	Jacinto Meza Rodríguez.....	Canarias.....	16	Mayo.....	1871	40	6	5	18	10	8	27	Gran Canaria.....
228	Gregorio Rodríguez Bejarano.....	Avila.....	9	Septiembre.....	1877	38	6	5	17	10	5	10	Avila.....
229	Juan de Torres Juan.....	Alicante.....	2	Abril.....	1870	45	6	4	29	8	4	9	Soria.....
230	Eduardo Martínez Delgado.....	Canarias.....	20	Marzo.....	1871	44	6	4	28	10	6	3	Las Palmas.....
231	Juan Algarra del Castillo.....	Segovia.....	23	Junio.....	1859	56	6	4	13	11	9	10	Cádiz.....
232	Francisco Postigo González.....	Málaga.....	12	Marzo.....	1858	57	6	4	6	30	»	16	Málaga.....
233	Tomás Biezma Rioja.....	Toledo.....	9	Octubre.....	1875	40	6	3	20	10	4	2	Toledo.....
234	Patricio Hidalgo Ramón.....	Murcia.....	3	Abril.....	1876	39	6	3	15	10	4	2	Murcia.....
235	Hermenegildo Crespo Rochel.....	Córdoba.....	5	Enero.....	1878	38	6	2	14	10	3	8	Gibraltar.....
236	José Vázquez Sánchez.....	Cádiz.....	14	Junio.....	1862	53	6	2	»	10	2	28	Sevilla.....
237	José García Cardell.....	Baleares.....	30	Enero.....	1870	43	6	1	15	10	3	6	Baleares.....
238	Fernando García Escribano.....	Cuenca.....	30	Mayo.....	1866	49	5	11	15	10	2	4	Cuenca.....
239	Manuel Hernández Cibano.....	Huelva.....	29	Noviembre.....	1881	34	5	10	20	9	1	17	León.....
240	Antonio Encinosa Médina.....	Canarias.....	21	Octubre.....	1875	40	5	8	10	10	10	25	Canarias.....
241	Juan González Pérez.....	Idem.....	4	Marzo.....	1871	44	5	7	24	11	9	»	Idem.....
242	Luis Gallego Maroto.....	Ciudad Real.....	24	Octubre.....	1873	42	5	7	14	9	11	14	Cádiz.....
243	Enrique Pérez Hormoso.....	Almería.....	15	Diciembre.....	1859	56	5	6	11	11	4	21	Almería.....
244	Florentín Dimas de la Horra.....	Palencia.....	24	Noviembre.....	1872	43	5	5	25	10	1	22	Canarias.....
245	Fernando Moles Díaz.....	Granada.....	10	Junio.....	1882	33	5	5	25	10	»	22	Granada.....
246	Rafael Sanz Borrás.....	Valencia.....	13	Agosto.....	1876	39	5	3	14	9	10	17	Canarias.....
247	Rafael Tomás Copovi.....	Valencia.....	4	Abril.....	1875	40	4	3	7	10	9	19	Lérjda.....
248	Agapito Arribas Blanco.....	Soria.....	25	Marzo.....	1876	39	5	5	9	10	»	26	Guipúzcoa.....
249	Enrique Infante Fernández.....	Cádiz.....	19	Diciembre.....	1879	36	5	5	4	10	1	5	Gibraltar.....
250	José Navarro Granada.....	Málaga.....	18	Abril.....	1870	45	5	4	7	7	11	2	Frontera.....
251	José Morales Salas.....	Granada.....	19	Febrero.....	1872	43	4	11	13	7	6	15	Granada.....
252	Francisco Menéndez Rodríguez.....	Madrid.....	15	Octubre.....	1876	39	4	10	23	6	11	14	Orense.....
253	Vicente Blat Guades.....	Alicante.....	6	Mayo.....	1879	36	4	10	15	12	5	23	Alicante.....
254	Virgilio García Morán.....	Valladolid.....	27	Noviembre.....	1874	41	4	10	»	10	»	8	Valladolid.....
255	Pedro Casañillas Pérez.....	Córdoba.....	15	Febrero.....	1881	34	4	10	»	8	5	21	Sevilla.....
256	Enrique José Lavega.....	Tarragona.....	21	Diciembre.....	1870	45	4	10	»	7	9	24	Tarragona.....
257	Mariano González Fernaldo.....	Madrid.....	8	Agosto.....	1874	41	4	9	28	6	11	»	Segovia.....
258	Salvador García Garrido.....	Almería.....	27	Febrero.....	1875	40	4	9	27	9	10	7	Canarias.....

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	FECHA			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES	
		ES SU NATE. RAÍZEA	DEL NACIMIENTO			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA FUERZA					
			Día.	Mes.		Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.			Días.
259 D. José Sancho Meléndez	Burgos	27	Agosto	1859	56	4	6	1	9	4	26	Guipúzcoa		
260 Manuel Pascual Guerrero	Málaga	11	Abril	1884	31	4	9	25	9	11	21	Málaga		
261 Antonio García Aricoto	Alicante	3	Septiembre	1876	39	4	9	24	8	0	16	Cartagena		
262 Francisco López Santolaria	Huesca	4	Octubre	1868	47	4	9	23	9	10	10	Huesca		
263 José Bueno Morcillo	Cádiz	19	Noviembre	1866	49	4	9	22	10	2	2	Las Palmas		
264 José Urquizar Jiménez	Granada	26	Junio	1877	38	4	9	22	9	10	3	Granada		
265 Vicente Aguilar García	Valencia	20	Agosto	1876	39	4	9	21	7	2	11	Valencia		
266 Timoteo Párras Ceballos	Cáceres	24	Enero	1875	41	4	9	18	10	2	14	Badajoz		
267 José María Olivé Panadés	Tarragona	8	Septiembre	1859	56	4	9	16	9	1	18	Baleares		
268 Eulalio Encinas Bielsa	Toledo	13	Febrero	1885	30	4	9	16	7	6	9	Toledo		
269 Juan Moreno Martínez	Málaga	22	Febrero	1871	44	4	9	13	9	6	2	Baleares		
270 José Gil Martínez	Murcia	21	Mayo	1866	49	4	9	12	9	10	6	Murcia		
271 Antonio Cano Alcázar	Ciudad Real	19	Octubre	1886	35	4	9	7	6	10	13	Baleares		
272 Vicente Lagarda Miralles	Valencia	6	Abril	1881	34	4	9	6	6	11	10	Idem		
273 Francisco González Calvo	Palencia	9	Marzo	1875	40	4	9	3	10	2	7	Palencia		
274 Tomás del Toro García	Valencia	8	Mayo	1879	36	4	8	16	17	3	15	Valencia		
275 José Suárez Gálvez	Cádiz	17	Octubre	1873	42	4	8	15	9	8	28	Cádiz		
276 Jonaro López de Castro	Valladolid	19	Septiembre	1873	42	4	8	12	9	9	14	Valladolid		
277 José Grande Medina	Cádiz	19	Diciembre	1880	35	4	8	7	9	9	24	Las Palmas		
278 José Ontenento Cuena	Alicante	2	Agosto	1880	35	4	7	14	6	11	19	Frontera		
279 Celedonio Borrego López	Cádiz	11	Noviembre	1871	44	4	7	10	9	8	6	Almería		
280 Salvador Martínez Marín	Cáceres	9	Noviembre	1868	47	4	6	22	7	6	2	Gijón		
281 Ignacio Llobana Campos	Juón	1.º	Abril	1880	35	4	5	15	9	8	5	Linares		
282 Luciano Jimeno Ferrer	Huesca	8	Enero	1870	46	4	5	10	9	3	21	Lárida		
283 Simón Vaquero Arranz	Valladolid	28	Octubre	1884	31	4	4	22	7	6	10	Valladolid		
284 Onofre García Martínez	Murcia	21	Junio	1878	37	4	4	2	9	5	1	Navarra		
285 Quiterio García Gallego	Jaén	4	Agosto	1881	34	4	3	24	9	6	12	Málaga		
286 Agustín Puche Díaz	Idem	8	Abril	1872	43	4	3	2	9	7	20	Murcia		
287 Manuel Gómez Misa	Sovilla	12	Diciembre	1871	44	4	1	2	6	10	2	Guipúzcoa		
288 Juan Díaz Madroñero Cano	Ciudad Real	6	Abril	1878	37	4	2	29	6	11	11	Idem		
289 José Valverde Solano	Córdoba	15	Octubre	1870	45	4	2	25	6	9	28	Cádiz		
290 Enrique Bardsa Seguí	Alicante	13	Agosto	1875	40	4	2	21	6	10	26	Alicante		
291 Manuel Jaime Fernández	Zaragoza	12	Febrero	1876	39	4	2	17	9	3	21	Granada		
292 Ramón Brando Pérez	Ciudad Real	5	Febrero	1868	47	4	2	9	9	4	23	Ciudad Real		
293 José Vidal Píera	Valencia	11	Diciembre	1879	36	4	2	7	6	9	26	Granada		
294 Miguel Mauro Juvierro	Teruel	19	Enero	1879	37	4	2	2	9	3	21	Las Palmas		
295 Alonso Corpas Rodríguez	Málaga	20	Enero	1859	57	3	11	19	9	4	11	Venta de Baza		
296 Mateo Esteban Jiménez	Teruel	12	Octubre	1884	31	3	11	17	7	2	2	Teruel		
297 José María Pano San Clemente	Huesca	14	Abril	1880	35	3	10	29	7	10	4	Vigo		
298 Juan Justo González Fernández	Ciudad Real	9	Agosto	1884	31	3	10	16	7	6	8	Cádiz		
299 Eugenio Pedro Fuentes	Alicante	23	Marzo	1861	54	4	6	19	6	10	1	Ciudad Real		
300 Manuel Domínguez Borrego	Málaga	11	Agosto	1868	47	3	10	13	9	3	4	Gibraltar		
301 Desiderio Cuena García	Cuenca	10	Febrero	1871	44	3	9	22	9	3	4	Cuenca		
302 Casimiro Fernández Jardón	Zaragoza	4	Marzo	1868	47	3	9	19	7	10	1	Guipúzcoa		
303 Pfo. Montero Amador	Badajoz	9	Julio	1883	32	3	8	28	7	10	2	Badajoz		
304 Manuel Romero González	Salamanca	16	Agosto	1881	34	3	8	28	7	6	19	Guipúzcoa		
305 Melquíades Carreón Manjón	Burgos	10	Diciembre	1884	31	3	8	16	6	10	11	Santander		
306 Eugenio Ortáñez Canillo	Idem	6	Septiembre	1866	49	3	8	13	9	1	2	Burgos		
307 Juan Pacheco Mena	Málaga	28	Noviembre	1859	56	3	8	12	9	1	8	Gibraltar		
308 José Ruiz Toledo	Córdoba	21	Enero	1865	51	3	8	9	9	1	18	Canarias		
309 Emilio Gutiérrez León	Idem	2	Junio	1879	36	3	7	2	6	9	28	Córdoba		
310 José González Fernández	Murcia	11	Agosto	1885	30	3	6	27	6	8	2	Cartagena		
311 Rufino Vivanco Pérez	Murcia	17	Noviembre	1879	36	3	6	21	8	11	25	Murcia		
312 Emilio Gil López	Barcelona	30	Enero	1878	38	3	5	7	6	4	1	Toledo		
313 Santiago Guillén Sanmartín	Murcia	7	Agosto	1872	43	3	5	2	8	11	16	Murcia		
314 Luis Pons Morros	Barcelona	27	Enero	1869	47	2	11	2	8	3	8	Jerez		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de cautivos, ponniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6719

BARRUL VIZARRAGA, Florentino, de veintisiete años, hijo de Manuel y María, de estado casado, natural de Palazuelos de Muño; profesión: cesterero ambulante; Emilio Vizarraga Borja, de treinta y dos años, hijo de Antonio y María Esperanza, de estado casado, natural de Gumiel de Izán, vecino de Folgoso de la Ribera, profesión tratante; Ildefonso Borja Vizarraga, de dieciséis años, hijo de Eugenio y Ramona, de estado soltero, natural de Ponzerrada; vecino de Folgoso, profesión tratante; Hipólito Vizarraga Borja, de diecinueve años, hijo de Esteban y Leonor, de estado casado, natural de Mergal, vecino de León, profesión cesterero; todos procesados en causa por lesiones; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, á constituirse en prisión, que fué decretada por la Superioridad en la aludida causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8460

6720

BLANCO GALLEG0, Félix; natural de Salinas del Manzano (Cañete), de estado soltero; profesión barbero, de veinte años, hijo de Antonio y Micaela; domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 76; procesado por hurto de corte de traje; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, á fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, por haberse decretado así por la misma en la causa que contra el mismo se sigue, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, siendo declarado rebelde. 8459

6721

CANIZARES, Romualdo; natural de Almagro (Ciudad-Real); profesión zapatero, de unos cincuenta y tres años, y quees de estatura alta, moreno, regular de carnes, pelo canoso y sin bigote; domiciliado últimamente en la calle de D.^a Elvira, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta y prestar declaración indagatoria. 8421

6722

CARRASCO REDONDO, Sebastián; domiciliado últimamente en Jerez, taberna de Algabe; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; com-

parecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 8456

6723

DAVID FERRARI, Juan Francisco; hijo de Juan y de Luisa; natural de Saint-Brient, Francia, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en causa número 89 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde. 8458

6724

El dueño ó dueños del saco con patatas que fué hurtado en La Línea, á Manuel Durán Tor. es: (a) Pernales, y que según manifestación de éste fué hurtado por el mismo, en unión de unos niños, la noche del 19 de Mayo último, del sitio llamado Huerto, próximo al Pozo del Rey, de esta término; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en el sumario que bajo el número 129 del año actual, se instruye por hurto. 8439

6725

GARCIA, Justo; de treinta y cuatro años, estado casado, profesión albartero, natural de Rapariegos (Segovia) y vecino de Arévalo (Ávila), de donde salió el 17 de Junio último, estatura regular, delgado, pelo rubio, viste pantalón y chaleco negro, americana verde, gorra de visera y almagatas blancas; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, en el término de diez días, á fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio que haya lugar, como comprendido en el caso número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 8440

6726

GARCIA JIMENEZ, Manuel; de unos cuarenta y tres años, alto, grueso, que viste pantalón de pana, blusa clara, botas enterizas, sombrero blanco ala plana y Manuel Sánchez, natural de Aimería, de unos treinta años, alto, moreno, que viste pantalón de pana negra, blusa oscura con listas, botas enterizas, sombrero negro ala plana; procesados con otro, por sustracción de siete bueyes; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para notificarles el auto de procesamiento y prisión, y recibirles indagatoria, apercibidos que, de no verificarlo; les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 8457

6727

GARCIA SANTIAGO, Alfonso; natural de Corrales, estado casado, profesión corredor de comercio, de treinta y siete años, hijo de Matías y Araceli; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, número 3, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés. 8419

6728

GOMEZ MATE, José, (a) El Mate; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión, por la causa nú-

mero 64 de este año, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 8425

6729

GOMEZ NAVARRO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y Beatriz, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 6, portería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 8420

6730

GONZALEZ JUARROS, Marcos; hijo de Clemente y Petra, natural de Cobarrubias (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de trece años, de estatura baja, rogerete, rubio, ojos grises y nariz regular; domiciliado últimamente en la calle de Medellín, 3, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta y prestar declaración indagatoria. 8422

6731

INVERNON LEGAZ, Julián, Francisco de Pedro Cosuegra, Manuel Jiménez Bergara, Manuel Cayuela Barcelona y Juan Domingo Castellnou; comparecerán, ante la Audiencia de Lérida, el día 1.^o de Agosto próximo, á las diez, para las sesiones del juicio oral decretado en causa procedente del Juzgado de instrucción de Tremp, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda. 8451

6732

LLEIMS MAZANA, José; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, natural y vecino de Montañana, profesión jornalero, y como comprendido en el artículo 835, números 1.^o y 2.^o de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Lérida, á responder de los cargos y constituirse en prisión en causa por estafa, en el Juzgado de instrucción de Tremp, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8452

6733

NAVARRO RICHARTE, Francisco, alias Chavo; natural de Benferri, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Benferri; procesado por desacato y fuga; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y se procederá á su busca y captura. 8434

6734

PIOZA DELGADO, Arturo; de treinta años, estado soltero, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 5; procesado por daño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 8455

6735

RODRIGUEZ GUERRERO, Dolores; hija de Cecilio y María, natural de Nerja, provincia de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de sesenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Málaga; pro-

cesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 8424

6736

YAGÜES, Gabriel; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión cañero, de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, rostro moreno, bigote castaño pequeño, americana azul, botina bilbaina, pantalón negro y alpargatas blancas, sin domicilio fijo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ser oído e ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8485

6737

ALBEROLA BALLESTEROS, Eulogio; natural de La Granja (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y Francisca; domiciliado últimamente en el barrio de Entrevías (Vallecas); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 8541

6738

ALVAREZ MARTINEZ, Manuel; de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 8502

6739

BARRABÁ VILARÓ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 8505

6740

BEHRENS GROTE, Juan; natural de Nelen (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho a treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera (Asilo Alemán); procesado por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 8500

6741

BUXADÓS LACAL, Juan; hijo de Antonio y María, natural de Tarragona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rech Condal, número 17, segundo; procesado por ignorarse su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 8512

6742

CALABAZA IBÁÑEZ, Josefa; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Enrique y Juana; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, números 37 y 38; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 8510

6743

CALVO SALAZAR, María; hija de José y Tomasa, de cincuenta y un años, de estado soltera, profesión vendedora ambu-

lante de quincalla, natural de Berguillos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto. 8494

6744

CERNAEZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Antonia, de estado soltero, profesión minero, natural de Puente deume (La Coruña); domiciliado últimamente en la Manigua (Mieres); procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 8549

6745

CLUCH MAXINI, Simón; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 8504

6746

COLETES CIMBORA, Diego; hijo de Clemente y Fernanda, de treinta y un años, natural de Aroche, residente en El Campillo, aldea de Zalamea, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto. 8485

6747

CHAMORRO CORDERO, José Antonio; hijo de José y Agustina, natural de Fregonal de la Sierra (Badajoz), de oficio jornalero, de veintiocho años, de estado viudo; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 9, por disparo y lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8533

6748

FERNANDEZ HEREDIA, Juan; vecino de Benalva de Guadix (Granada); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, a prestar declaración como testigo en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías, propias de Juan Delgado Lucín, vecino de La Victoria, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8538

6749

FERNANDEZ OLIVEROS, Diego; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de quince a diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 5, cuarto-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 8499

6750

GAMEZ TORRES, Joaquín; de unos veintitrés años, hijo de Joaquín y de Elena, de estado soltero, natural y vecino de Jaén, profesión albañil; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa por estafa, Secretaría del Sr. Herrador. 8535

6751

GARCIA, Manuel; natural de Lérida,

de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Lérida, calle San Antonio, número 18, bajos; procesado por contrabando, en causa número 368 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 8511

6752

GARROCHENA GARCIA, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Lucena del Puerto, partido judicial de Moguer, provincia de Huelva, profesión jornalero, de veintiocho años, de esta Corte; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 9, por disparo y lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8534

6753

GOMEZ ALONSO, José; natural de Portugal de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Casaldedera de Gron (Soria); procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baada, para rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8498

6754

LOPEZ MENDEZ, Andrés; de dieciséis años, estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Santa Cruz de Moeche, hijo de Andrés y María Josefa, con instrucción, estatura regular, color blanco, ojos abultados azul claro, pelo castaño obscuro, cejas ídem, nariz y boca regulares, sin barba, y tiene un lunar negro bastante pronunciado en la cara; viste traje color plomo, calza botas negras y usa gorra de paño color claro; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Forrol, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. 8527

6755

LUNOY MARQUES, José; del comercio, estado casado, mayor de edad, vecino de Barcelona; procesado en causa sobre falsedad, en el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), por denuncia de D. José Ricart Ribó, vecino de Pons; comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, ser indagado y practicarse en él las demás diligencias consiguientes, previniéndosele que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 8520

6756

MARTINEZ ROCA, Teresa; natural de Tarragona, estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto en sumario número 361 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducida a prisión. 8510

6757

MASIP SERRA, José; natural de Anglés, estado casado, profesión del comer-

cto, de sesenta años, estatura baja, bastante grueso, cabello y bigote canosos; domiciliado últimamente en Cambrils; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para recibirle indagatoria é ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 850

6755

NAVARRO MORAL, José; profesión empleado; domiciliado últimamente en Cartagena (Escobreras); procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de La Unión, para prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión en las Cárcel del partido. 8529

6756

PEREZ SIERRA, Juan José; natural de Puerto Moral, de treinta y ocho á cuarenta años, grueso, de estatura sobre baja, moreno, ojos pardos, nariz larza, pelo negro algo rano, que viste pantalón y chaleco de pana amarcelado, blusa gris obscura y listada y sombrero negro de ala ancha; procesado por sustracción de bañerías; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 8496

6760

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Odontólogo; hijo de Aniceto y Dolores, natural de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de veintiséis años; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, á fin de constituirse en prisión provisional en la Preventiva de este partido, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 8587

6761

RUBIO, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Dou, número 17, segundo-primerá; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder cargos en causa por estafa á Ladislao Arce, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el período que haya lugar. 8508

6762

RUIZ ALCARAZ, Juan; natural de Lorca (Murcia), estado soltero, profesión comercio, de diecisiete años, hijo de Juan y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle de Cabañas, número 103, segundo-primerá; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 8506

6763

Se deja sin efecto la requisitoria expedida por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, con fecha 25 de Mayo último, llamando al procesado José Avila Caro, en méritos de sumario sobre usurpación de atribuciones y otros delitos. 8501

6764

SOLSONA RONDA, Braulio; Director que fué del periódico *Los Miserables*, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 66, entresuelo; procesado por uso público de

nombre supuesto, número 412 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. 8515

6765

SOLSONA RONDA, Braulio; Director que fué del periódico *Los Miserables*, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 66, entresuelo; procesado por uso público de nombre supuesto, número 413 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. 8514

6766

SOLSONA RONDA, Braulio; Director que fué del periódico *Los Miserables*, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 66, entresuelo; procesado por uso público de nombre supuesto, número 414 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. 8516

6767

SOLSONA RONDA, Braulio; Director que fué del periódico *Los Miserables*, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; procesado por excitación á la sedición, por medio de la imprenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. 8513

6768

VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, José; natural de La Vega, término de Salas, del partido de Belmonte, de estado casado, profesión leonador, de veintinueve años, hijo de Manuel y Florencia, estatura regular, rubio, con un poco de bigote y viste como del país; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Belmonte (Oviedo) para ser indagado y constituirse en prisión. 8517

6769

VIDAL PUIG, Miguel; natural de Tremp (Lérida), de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa. 8503

6770

VILLALBA CATASÚS, Mariana, natural de Valencia, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Montaner, número 17, primero-primerá; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8507

Juzgados de Primera Instancia.

AVILES

En virtud de providencia dictada con fecha 28 de Abril último por el señor Juez de primera instancia de este partido, admitiendo y mandando substanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, una demanda propuesta por D. Francisco García y García, labrador y vecino de la parroquia de Bañegues, Municipio de Gozón, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Pablo y D. José María García Pola y García, hijos de D. José Barrabé y de D.ª Harmona, difuntos, y vecinos que fueran de la expresada parroquia, los cuales se dice que hace más de treinta años que desaparecieron y no se sabe de ellos; se emplaza á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar dicha declaración de presunción de muerte, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos del indicado juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse, en otro caso, el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Avilés, 6 de Julio de 1916.—El Secretario, Federico Fernández. JC—217

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Morchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de las causas que hayan dado lugar al incendio ocurrido en la tarde de hoy en el edificio destinado á oficinas de la Adema de esta capital, sito en la estación del ferrocarril, y quien sea el autor ó autores del hecho, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 4 de Julio de 1916.—Francisco Alcántara. JO—8497

BARCELONA—HOSPITAL

D. Pedro Sáinz de Baranda y Aldama, Juez de Instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 369 del corriente año, sobre usurpación de la patente de invención número 55.527, á nombre de D. Ricardo Meyer, por un producto industrial «Gaban impermeable con el cuerpo confeccionado sin ninguna costura», concedida en 5 de Julio de 1913, y declarada que fué puesta en práctica, siendo el querellante dicho D. Ricardo Meyer Kreis, representado por el Procurador D. José Ramón.

Se hace saber que con auto de 30 de Junio próximo pasado fué admitida la expresada querrela; que en el mismo día se constituyó el Juzgado en las calles Rambla de Cataluña, número 6, bajo interior, y Balmes, número 50, bajos, chaflán Consejo de Ciento, casa de los querrelados señores Deu y Maurell y D. Tobias Fabregat, respectivamente, habiéndose ocupado un impermeable en el domicilio del primero, y nueve impermeables terminados para caballero, uno para señora y 11 sin terminar en el del segundo, todos ellos comprendidos dentro del objeto de la patente dicha, llevándose las marcas Guaranteed Waterproof

Neptuno Trade Mark, Barcelona, y Guaranteed Water-proof Trade Mark, Manchester, de los que se incautó el Juzgado, habiéndose extendido dicha diligencia con los querrelados; y se requiere á todas las personas para que se abstengan de confeccionar, adquirir y vender y entreguen al presente los que los posean, gabanes impermeables con el cuerpo confeccionado de costuras, que sean objeto de la expresada patente y de procedencia ilegítima, á no ser que lo sean de los fabricados por el propietario de la patente D. Ricardo Meyer, que usa la denominación «Thé distingué», ó cualquier otro concesionario de este privilegio; bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades que previene la ley.

Barcelona, 4 de Julio de 1916.—Pedro Sáinz de Baranda. JO—8509

BERJA

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción del partido de Berja.

Por virtud de la presente requisitoria se ruega á las Autoridades de la Nación procedan á la busca y ocupación de un mulo de doce años, aizada 1.82 metros, capa oscura, raza española, roma, varios lunares en los costillares, blanco del Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cañilo, procediéndose también á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dicho mulo fué hurtado á Antonio Mateo Navarro, vecino de Dofia.

Berja, 4 de Julio de 1916.—Eduardo Romero. JO—8518

BERMILLO DE SAYAGO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto hago saber. Que en autos de juicio voluntario de testamentaria, que por defunción de Juan Moralejo Benítez, vecino que fué de Roelos, pendien en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Tomás Vicente Herrera, á nombre de Catalina Moralejo Martín, con autorización de su marido Antonio Moralejo Moralejo, vecinos también de indicado Roelos, he dictado providencia en el día de ayer, señalando para la Junta que previene el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día 12 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para que en ella se pongan de acuerdo los interesados en el nombramiento que habrán de hacer de nuevo Contador que practique las operaciones testamentarias en sustitución del Contador testamentario D. Buenaventura Mateos Malzano, que renunció dicho cargo, para el que fué nombrado por el testador, mandando así bien citar para dicha Junta á la heredera interesada, Catalina Moralejo Martín, en la representación que obstea en estos autos promovidos á su instancia; al también heredero Alejandro Moralejo Martín y á Manuela Ramos Benítez, ambos vecinos Roelos, á esta última por sí, como viuda del heredero Antonio Moralejo Martín, y como representante legal también de sus seis hijos menores de edad, Rosa, Alonso, María, Juan, José y Julia Moralejo Ramos, citando también al señor Representante del Ministerio Fiscal, en nombre y representación de indicados menores, y en representación también del interesado Antonio Moralejo Ramos, mayor de edad, interesado como heredero de su padre, Angel Moralejo Martín, el cual se halla ausente en Ultramar; y en citada providencia he acordado,

de, que para la citación de expresado ausente Antonio Moralejo Ramos, se expedan los oportunos edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Zamora y en la GACETA DE MADRID, fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el del pueblo de Roelos, donde ocurrió el fallecimiento del causante Juan Moralejo Benítez.

Y para la citación del interesado, ausente en paradero ignorado, Antonio Moralejo Ramos, á fin de que comparezca en el juicio voluntario de testamentaria indicado, y asista á la Junta que habrá de celebrarse en este Juzgado el día 12 de Agosto próximo, á las once de su mañana, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar, expido el presente, que se publicará en los periódicos oficiales ya citados, y se fijará en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, y en el del pueblo de Roelos.

Dado en Bermillo á 4 de Julio de 1916. Luis López.—El Secretario, Francisco Vélez. N—1622

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Román Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama á los sujetos Manuel Trigo, casado con una hija de Alonso, marido de una tal Arantia, á Manuel, conocido por *Casapinas*, y otros sujetos cuyo nombre y apellido se ignora, que los acompañen á la mañana de las 20 del pasado mes de Enero la estación de Fuentes de Oñoro y raya de Portugal, cuyos apellidos se ignoran, para que en el término de ocho días comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo á ser oídos como denunciados en causa que instruyo por hurto.

Dado en Ciudad Rodrigo á 2 de Julio de 1916.—Luis Román Pérez. JO—8375

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente anuncio la ocupación en Hipoteca de los efectos que se anotarán, para que por su dueño puedan recogerse en este Juzgado, calle de Nafiez Robles, 2, y manifestar cómo hayan faltado, si cual se supone pertenecen á viajero alguno.

Efectos ocupados.

- Una pequeña de paja deteriorada, medio pedrada.
- Tres pequeños perfumadores.
- Un alfiler de metal busto de mujer.
- Los gemelos de puños.
- Otros de cadencia con piedra de cristal verde.
- Otros con moche para pechera y cuello.
- Una botellita vacía.
- Un saesorchos de alambra.
- Par de botones de naúlela.
- Tres gemelos para cuello, dos de ellos iguales con moche y uno sin él.
- Abrochador de alambra.
- Limpia dientes marca Chamisero francés, Independencia, 10, Zaragoza.
- Dos sujetadores.
- Collar de perlas falsas.
- Restos de tres estuches.
- Almanaque de bolsillo de 1914, ofsetado de la casa Moreno, Mayor, 35, teléfono 1.710.

Chinchilla, 6 de Julio de 1916.—José María de la Llave.—El Secretario, Manuel Mateo. JO—8525

DAIMIÉL

D. José Alonso Carro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria se cita; llama y emplaza, para que se constituyan en prisión provisional en la Cárcel de esta partido dentro del término de diez días, á los procesados en causa sobre robo en el Juzgado de Alcazar de San Juan, y sobre robo seguido en la Cárcel de Armas de San Juan, pueblo de este partido, al ir conducidos á la Cárcel de Ciudad Real á disposición de la Audiencia Provincial de dicha capital, Antonio Alvarez Garcia, de veintidós años de edad, natural d. Moulia, soltero, que tiene el pelo castaño, ojos pardos, el rostro sano, y viste pantalón de pana americana y chaqueto claro, calzado con alpargatas con gorra de paño y camisa clara, y Fernando Telavara Mora, de dieciséis años, natural de Hueras, de estado soltero, el cual tiene pelo castaño, ojos pardos y rostro sano, y viste pantalón de pana americana y chaqueto claro, calzado de alpargatas con gorra de paño y camisa clara.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades é individuos de la Policía Judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser hallados los conduzcan á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Daimiel, 6 de Julio de 1916.—José A. Carro.—El Secretario, Esteban Escobar. JO—8526

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de Instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber. Que en la noche del 23 al 27 del pasado mes de Junio, se ha cometido un robo en la casa-quinta que en el lugar de la Gándara de Nerón tiene don Severiano Bouza Caruncha, consistente en varios efectos.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan noticia de quienes sean los autores del indicado Robo, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, para en su vista acordar lo que proceda.

Ferrol, 3 de Julio de 1916.—Eduardo Fraile.—El Secretario, Manuel Barbero. JO—8528

FUENTE OVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llaman á los que se crean ser parientes de un sujeto de unos sesenta y cinco años á setenta, estatura mediana, poblado de barba como sin afeitur, canoso, mendigo, que vestía camisa ordinaria, pantalones blancos muy sucios, unas alpargatas, pantalón negro, chaqueto corto de sastró bastante usado, gorra color ceniza y una manta de murulina ó peludón para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con objeto de identificar á dicho sujeto desconocido, que fué hallado muerto el 16 de Junio último en el sitio de las Lagunas, término de Grañuela, constar declaración y hacerlos los ofrividentes legales.

Fuente Ovejuna, 4 de Julio de 1916.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. JO—8529

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la

GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, los cuales fueron sustraídos en la madrugada del 10 de Marzo último á la vecina de Dólar, Piedad Alvar Aranda; los que, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo se cita y llama á los procesados Manuel Martínez Castro y Francisco Fernández Amaya, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión y recibirles indagatoria en causa por robo; apercibidos que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Rogando también á todas las Autoridades procedan á la busca y prisión de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Efectos sustraídos.

Un cajón de tabaco picado, común, fuerte.

Otro suave y paquetes de 50 céntimos. Seis cajas de panas.

Cuarenta docenas de alpargatas.

Dos alones de tejado, y

Cien pesetas en metálico.

Guadix, 7 de Julio de 1916.—Ramón Morales.—P. S. M., Ramón Poyatos.

JO—5532

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de una jumenta cerrada, pelo rucio muy claro, lomo sellado, en una oreja tiene una horquilla pequeña, en la parte exterior de la nalga izquierda una cicatriz, y es de talla regular, la cual fué hurtada la noche del 1.º de Junio último al vecino de Lopera José López Vilchez, procediendo también á la detención de un sujeto más bien alto, enjuto de carnes, que vestía de blusa, manta y alforjas y se dirigía á Granada.

Los que caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren dicha caballería si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 4 de Julio de 1916.—Ramón Morales.

JO—3389

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de un mulo cerrado, capón, marcado, pelo castaño claro, el ojo izquierdo un poco blanco, y en la raya del lomo un lucero blanco, propiedad de Antonio Rubio Ayora, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 5 de Julio de 1916.—José James.

JO—8536

LOGROÑO

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Blas Sacristán Albacete, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Rafaela, con instrucción, natural de Marañón, vecino que fué de Logroño, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario que bajo el número 63 de 1915 se sigue contra el mismo por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Prisión de este partido del referido procesado, á disposición de repetida Audiencia.

Logroño, 4 de Julio de 1916.—Martín Bernal.

JO—3387

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, á instancia de la sociedad Crédito del Trabajo contra D. Estanislao Gallegos é Hipólito, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Bernardo de Pabio, en nombre y representación de la Sociedad anónima con domicilio en esta Corte, denominada Crédito del Trabajo, defendida por el Abogado D. Manuel Bordaños, por su compañero D. Juan Toral, contra D. Estanislao Gallegos é Hipólito, mayor de edad y de esta vecindad; cuyos autos por la incomparecencia de este último, se substancian con los estrados del Juzgado;

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 19 de Mayo próximo pasado, contra los bienes y rentas de D. Estanislao Gallegos é Hipólito, por la cantidad de 2.142 pesetas de principal, intereses de dicha cantidad, á razón de un 5 por 100 al año, á contar desde 1.º de Diciembre de 1914, hasta el completo pago, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago condeno expresamente al D. Estanislao Gallegos.

«Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Puebla.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado D. Estanislao Gallegos é Hipólito, expido la presente en Madrid á 11 de Julio de 1916.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—1525

MARBELLA

D. Salvador Alarcoz y Elorcas, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se cita y llama por segunda vez á Gaspar Merino Gómez, residente en la República Argentina, calle de Carlos Calvo, número 4.265, de Buenos Aires, y á Isabel Merino Gómez, residente en el Brasil, Estado de San

Paulo, América, para que en el término de tres meses, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan en este Juzgado á hacer valer sus derechos en los autos de abintestato que se siguen por muerte de su madre Isabel Gómez Ortega.

Marbella, 22 de Mayo de 1916.—Salvador Alarcoz.—P. S. M., G. Gómez

JO—3542

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de los dos burros que al final se reseñarán, pertenecientes al vecino de Porcuna, Juan Morales Corpas, cuyo hecho ocurrió en la noche del 19 al 20 del pasado Junio en terrenos del cortijo nombrado Lora, de aquel término, donde se hallaban pastando.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, con á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, careto, galápago curado en la mano derecha, y en la tabla derecha del cuello el hierro de la Compañía Europe Company.

Otro de ocho años, alzada 1.27 metros, raza española, remolinos ambas tablas del cuello, lunares blancos en los costillares, vientro blanco, y la marca de la Sociedad Félix Agrícola en la nalga izquierda, letra J número 2, con una cicatriz en la oreja izquierda, pelo rucio obscuro.

Martos, 1.º de Julio de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña.

JO—8428

MÉRIDA

El Sr. D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Florencio Esteban, Francisco Martín Gómez, conocido por Manuel Martínez Gómez, de treinta y ocho años, soltero, ambulante, hijo de Manuel y María Manuela, natural y vecino de Ayamonte, por hurto, ha dictado providencia en este día, acordando que en vista de ignorarse el paradero del procesado se le haga saber por cédula que se insertará en los periódicos oficiales, que en dicha causa se ha dictado sentencia por la Audiencia de Badajoz en 11 de Diciembre de 1914, por la que se lo condena á la pena de seis meses y un día de presidio correccional, indemnización de 125 pesetas, accesorias y pago de una tercera parte de costas, abonándosele la mitad del tiempo de prisión sufrida, con cuyo abono tiene cumplida con exceso la pena impuesta.

Y para notificar dicha sentencia al procesado Manuel Florencio Esteban, Francisco Martín Gómez, conocido por Manuel Martínez Gómez, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez que firmo en Mérida á 6 de Julio de 1916. El Secretario judicial, Licenciado Alvaró Ibarra.—V.º B.º, Suárez.

JO—8543

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un individuo que es ciego, feo, sin bigote y con un ojo rasgado, que se encontraba en el pueblo de Estabiles el día de la fiesta que se celebró en Junio de 1916, y es cribero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en la causa que se instruye contra Pedro Aguilera Luján y otros sobre robo, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades que procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición del referido sujeto.

Molina de Aragón, 5 de Julio de 1916.
Angel Martínez de Mendivil.—Por su mandado, Justo López. JO—8544

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de primera instancia é instrucción, interino, de este partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Joaquín Martín Guillén, vecino de Torremocha, y se emplaza á los parientes más próximos del Joaquín Martín para que en término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia ó no de dicha reclusión.

Montánchez, 6 de Julio de 1916.—Antonio Hoyos Solís.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal. JO—8545

MURIAS DE PAREDES

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de hurto de metálico y lesiones á Agustín Fernández, contra Manuel Manilla, vecino de Villadepán, de estatura regular; más bien delgado, vestido con traje obscuro, en el que se ha acordado expedir el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de este sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 5 de Julio de 1916.
Fermín Lozano.—Por mandado de S. S.ª, Angel D. Martín. JO—8548

OLIVENZA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Oliva de Jerez, Antonio Melgarejo

Rangel, y que fueron sustraídas la noche del 26 al 27 de Junio último de la dehesa denominada Los Zorros, en término de esta ciudad, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 75 del año actual, y de ser habidos, les pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, alzada 1,51 metros, capa castaña clara, raza española, patas negras, hierro en la maza derecha, dos herraduras con el número 608.

Otra yegua de nueve años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, hierro número 3 en la maza izquierda, y Men en la maza derecha, manchas blancas en los costillares, hierro dos herraduras en la maza derecha.

Otra de seis años, alzada 1,41 metros, capa castaña obscura, raza española, lucera y calzada de las dos patas, marca dos herraduras con el número 68 en la maza derecha.

Otra corrada, de 1,43 metros, capa negra, raza española, hierro A Sen en la maza izquierda, crin y rabo negro, hierro dos herraduras con el número 68 en la maza derecha.

Olivenza, 4 de Julio de 1916.—Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—8547

ORENSE

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Orense.

Por el presente edicto ruego y encargo á los agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones encaminadas á lograr saber el actual paradero de D. Enrique Rocafull Priante, de cincuenta y ocho años de edad, casado, comerciante, natural de Barcelona, estatura baja más bien que alta, moreno pálido, delgado, un poco cargado de hombros, nariz regular, bigote recortado y canoso, ojos oscuros, viste traje gris obscuro, sombrero de paja, calza botinas y usa sortija con brillantes; cuyo señor desapareció de esta ciudad, donde residía, la noche del 26 del actual.

De ser habido ó de resultar dónde pueda encontrarse, lo participen por el medio más rápido á este Juzgado; pues así lo acordó en el sumario que instruyo por tal hecho.

Orense, 30 de Junio de 1916.—Julián Martínez. JO—8433

PALMA DE MALLORCA

En el expediente sobre declaración de ausencia de Guillermo Massot y Planes y administración de sus bienes, se ha dictado el auto del tenor siguiente:

«Palma, 31 de Junio de 1916.—Resultando que D. Melchor Massot y Planes, Sacerdote y de esta vecindad, en escrito de 18 de Enero último, interesó se declarase la ausencia en ignorado paradero de su hermano germano D. Guillermo, y se le nombrase su Administrador con amplias facultades para representarle en todos los actos y contratos, tanto en juicio como fuera de él, alegando para ello que dicho su hermano se había ausentado de esta isla el 16 de Abril de 1913, marchando á América, sin dejar persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes; que desde el 13 de Septiembre de 1910, no se había tenido noticia de su paradero, resultando inútiles las gestiones practicadas para averiguar su existencia; que no había dejado conyuge, padres ni abuelos y si tres her-

manos germanos D. Tomás, D. Melchor y D. José, el primero de los cuales residía en América, y que no constaba que el propio ausente tuviese bienes en esta Isla, pero si viviese tendría derecho á su parte de la herencia abintestato de su tío D. Jaime Planes y Bernart.

«Resultando que habiendo presentado el solicitante los documentos acreditativos de su parentesco con el ausente, se recibió con citación del señor Fiscal la información ofrecida, en la que declararon tres testigos, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, y de ella aparecen justificados los extremos consignados en el primer Resultado:

«Resultando que publicados los edictos en los términos y forma prevenidos en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no ha comparecido dentro de los plazos fijados persona alguna, y comunicado el expediente al referido Ministerio, ha manifestado no oponerse á lo interesado por el D. Melchor Massot y Planes:

«Considerando que al tenor de los artículos 181 y 184 del Código Civil, podrá declararse, á instancia de parte legítima, la ausencia de toda persona que hubiera desaparecido sin dejar apoderado que administre sus bienes, siempre que hayan transcurrido dos años sin tener noticias suyas y se ignore su paradero:

«Considerando que habiéndose justificado los extremos que señala el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede conferir la administración del ausente al solicitante, por ser el único de los parientes más próximos que la ha pedido, y corresponderle conforme determinan los artículos 187 y 220 del expresado Código:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Guillermo Massot y Planes, hijo de D. Guillermo y de D.ª Josefa, y se confiere su administración á su hermano germano D. Melchor, con facultad para representarle en todos los actos y contratos, tanto en juicio como fuera de él. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y hasta que se haya insertado en ambos periódicos, no principiará á correr el plazo de seis meses, establecido en el artículo 186 del mencionado Código. Y devuélvase al solicitante los documentos presentados, dejando nota de su desglose.

«Lo mandó y firmó el Sr. D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, doy fe.—Antonio N. de Castro.—Ante mí, Gregorio Jaumes, Oficial habilitado.»

Y á los efectos acordados en el preinserto auto y sirva de notificación del mismo al ausente D. Guillermo Massot y Planes, expido la presente en Palma de Mallorca á 7 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Sebastián Gaza.

X—1527

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos siguientes:

Diez ú once piezas de franela de algodón, de varios dibujos, de 35 varas de largo cada una; cuatro de ellas estaban enteras, á cuatro les faltaría como la mitad, y á las tres restantes de siete á ocho varas.

Una pieza semi-estambre, primera, de 37 metros.

Una pieza franela sarga, de 43 metros.

Una pieza de franela, listas de seda, de 78 metros de largo.

Media pieza de cutimón, primera, A, de 22 metros 50 centímetros de largo.

Dos piezas Mallorca Bordón, de 71 metros de largo cada una.

Una pieza vichy, de 29 metros de largo.

Dieciocho metros de percalina estampada.

Dos medias piezas lienzo Jubiana 32, de 59 metros 25 centímetros cada una.

Una docena de medias J. 49.

Veintidós pares de medias J. 84.

Cuatro docenas de calcetines 18 E.

Diez pañuelos marca Esspess 85.

Once pañuelos de igual marca que los anteriores 75.

Nueve pañuelos Brillantes.

Cinco docenas carretes hilo negro y blanco, marcas Cadena y Obispo.

Se detendrá á la persona ó personas en cuyo poder se hallaren tales efectos, si no acreditan su legítima adquisición.

A la vez se entera á todas cuantas personas puedan dar razón de la sustracción realizada en la noche del 25 al 27 de Junio último, en el establecimiento que en la parroquia de Piñeiro posee Manuel Rodríguez Guerra, á fin de que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, pues, haciéndolo así, coadyuvarán á la acción de la Justicia.

Pues así se acordó por proveído de hoy, dictado en el sumario número 25 del corriente año, que se instruye por dicho hecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se libra este edicto.

Ortigueira, 3 de Julio de 1916.—José Mosquera Pimentel.—De orden de Su Señoría, Francisco Tujaira. JO—4548

SANTANDER

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este, de Santander, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de la misma ciudad, tiene acordado se requiera al querellante don Santos Muñoz Diego y á la procesada Beatriz Díez, á fin de que en término de diez días, comparezcan á nombrar nuevo Procurador por haber fallecido el de la parte querellante Sr. Bascónes y don Amador Urbieta designado por dicha procesada, con apercibimiento en cuanto al querellante Sr. Muñoz, que si no designa Procurador dentro de dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Santander, 5 de Julio de 1916.—El Secretario. JO—8497

TAMARITE

D. Juan Gomis Llorens, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Tamarite.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fernando Beltrán Bustamante, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Guadalupe (Cáceres), para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 6 del año en curso por hurto de dinero en el pueblo de Paraita de la Sal y Colegio de los Padres Escolapios, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo encargo á todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Fernando Beltrán Bustamante, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, rubio, va afeitado, nariz abultada, ojos claros azulados, recién vacunado en ambos antebrazos, con tres incisiones paralelas en cada uno, visto traje de americana color chocolate, gorra y zapatos negros, no tiene vello en los brazos.

Y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en calidad de preso.

Dado en Tamarite á 27 de Junio de 1916.—Juan Gomis Llorens.—P. S. M., el Secretario accidental, Marcelo Rojo. JO—8450

VITIGUDINO

D. César Bernalt Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de los semovientes que á continuación se dicen, hurtados la noche del 17 para el 18 del actual, á los vecinos de Yecla Enrique Tapia Pareña y Juan Luis Martínez Galacho, y, caso de ser habidos, se pongan á mi disposición con la persona ó personas que los conduzcan si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Enrique Tapia:

Un mulo de seis años, alzada 1,35 metros, pelo castaño, capón.

De Juan Luis Martínez:

Un burro de cinco años, pelo negro, capón, desberrado, un poco monino, pelo bastante largo.

Vitigudino, 29 de Junio de 1916.—César Bernalt Fernández.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—8464

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.034 de origen del año 1916, contra Juan López López, por uso de armas y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan López López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan López López, por la falta de uso de armas sin licencia, á la pena de 30 pesetas de multa; y por la de desobediencia, á la pena de 20 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—José Ruiz.—Manuel Ochoa.»

La anterior sentencia fué publicada y le da en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan López López,

expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Julio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—8459

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 693, seguido en este Juzgado contra Fernanda Pérez y otros dos más, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Eujuto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernanda Pérez, Mariano Pérez y Alejandro Rodríguez;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Mariano Pérez Rigel y Alejandro Rodríguez Recio, á la pena de seis días de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y se absuelve á Fernanda Pérez Rigel.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Eujuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Pérez Rigel, expido la presente en Madrid, á 21 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval. JO—8576

Jurisdicción de Marina

CARTAGENA

D. Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Esteban Yesta Isetti, natural y vecino de Savona (Italia), de veintiocho años de edad, soltero, Capitán de la Marina mercante italiana, y actualmente primer Oficial á bordo del vapor *Sirra*, procesado con motivo del abordaje ocurrido entre el vapor italiano *Antiocho Accame* y el laúd español *Virgen de Bepla*, á fin de que en el término de sesenta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en la inteligencia de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena, 27 de Junio de 1916.—Domingo Caravaca. JM—2980

CORUÑA

D. Francisco Plana Fernández, segundo Condestable, graduado de primer Teniente de Artillería de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente por pérdida de la cédula de inscripción expedida en 1.º de Octubre de 1904 al folio 319 de 1904, Francisco García Vilas, perteneciente á este Trozo, se le expidió en su lugar libreta de inscripción marítima, quedando, por lo tanto, dicha cédula nula y sin ningún valor ni efecto.

Coruña, 1.º de Julio de 1916.—El Juez instructor, Francisco Plana. JM—3016